

**CONSTANCIA SECRETARIAL.-** Manizales, julio 13 de 2022. A Despacho de la señora informando que la parte demandante presenta recurso de reposición contra el auto que negó el emplazamiento, proferido el día 1° de julio de 2022.

  
JULIAN FELIPE GOMEZ TABARES  
Secretario

**JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MANIZALES CALDAS**  
Manizales, julio veintiuno (21) de dos mil veintidós (2022)

Ejecutivo 2022-00153

En memorial allegado en pasada oportunidad, la parte ejecutante solicitó el emplazamiento del ejecutado, señor JUAN CARLOS SOTO AGUDELO. Frente a tal petición, el Juzgado emitió el auto del 1° de julio de 2022, en el que no se accedió a lo deprecado, por cuanto desde el proveído que libró mandamiento se dispuso que en primer lugar debía intentarse la notificación en el número celular suministrado, a través de la aplicación WhatsApp.

Contra tal providencia, la apoderada judicial de la señora GLORIA INES HENAO, dentro del término, formuló recurso de reposición solicitando se acceda al emplazamiento inicialmente pedido; argumenta para ello que **“no se ha podido notificar personalmente al demandado, JUAN CARLOS SOTO AGUDELO, debido a que no se puede cumplir con la carga procesal expuesta por el Despacho en el auto interlocutorio del 1 de julio de 2022; esto es el de intentar la notificación personal del demandado a través del aplicativo WhatsApp. Pues el número telefónico conocido del demandado no tiene asociado una cuenta de WhatsApp”** agrega que el número telefónico tampoco se encuentra en uso.

En el memorial del recurso de allegaron sendos pantallazos de la inexistencia de cuenta de WhatsApp respecto del número telefónico, así como del desuso del abonado celular.

Como quiera que en esta ocasión se allegó la prueba sumaria de la imposibilidad de intentar la notificación en los términos requeridos en auto que libró mandamiento de pago, el Juzgado **repone** el auto del 1 de julio de 2022, y en su lugar ordena el **emplazamiento** del señor JUAN CARLOS SOTO AGUDELO, conforme lo previsto en el artículo 10 de la ley 2213 de 2022.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
PAOLA JANNETH ASCENCIO ORTEGA  
JUEZ

**JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO  
MANIZALES – CALDAS  
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

El auto anterior se notifica en el Estado No. 126  
del 22 de julio de 2022.



**JULIAN FELIPE GOMEZ TABARES  
SECRETARIO**